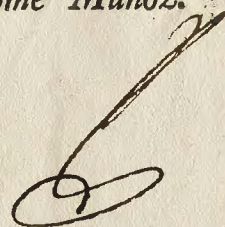


*De orden del Consejo remito á V. un exemplar autorizado de la Real Cédula, por la qual se manda que se disuelvan y extingan los Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales: que se restablezcan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldías mayores en la planta que tenían en el año de 1808, con lo demas que se expresa; á fin de que V. se halle enterado para su cumplimiento en la parte que le toca, y disponga se circule al propio efecto á las Justicias de los pueblos de su distrito; y del recibo me dará aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1814.*

*D. Bartolomé Muñoz.*



*Alc. m. de la v. de Carabaca*